ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

Bogotá, D.C., Julio de 2022

Evaluación definitiva de requisitos jurídicos habilitantes para el Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022**, cuyo objeto es ***"*ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS CON EL FIN DE REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.*"***

En respuesta al proceso de selección anteriormente relacionado y en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo publicado en la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador procede a evaluar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso **FDLUSA-SASI-004-2022**, tal como consta en el acta de cierre publicada a través de la plataforma SECOP II el día **24 de junio 2022**.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

PROPONENTE: No 1. AMERICAN OUTSOURCING S.A. **NIT.** 830.068.850-8**, REPRESENTADA POR:** JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ identificado con C.C. NO. 80.073.777 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	El proponente allego Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita, cumpliendo con los	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de	El proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente no allegó cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art.	El proponente no allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	N/A	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia” *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	No fue posible realizar la consulta sobre el Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal, toda vez que el proponente no aportó documento de identidad.	N/A	NO CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	El proponente aportó libreta militar del representante legal por medio del cual acredita su situación militar definida, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: AMERICAN OUTSOURCING S A		**NO HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 2. BRAND CENTER SAS. **NIT.** 830.109.420-1**, REPRESENTADA POR:** GUSTAVO BRAND NOGUERA identificado con C.C. NO. 79.507.673 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto	El proponente allego Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	. N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para	El proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
implemente el sistema de retenciones. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	El proponente aportó libreta militar del representante legal por medio del cual acredita su situación militar definida, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: BRAND CENTER SAS		**HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 3. CASTECK S A S. **NIT.** 901.061.836-1**, REPRESENTADA POR:** DIANA PILAR BELTRÁN FAJARDO identificado con C.C. NO. 39.779.447 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto	El proponente allego Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	.N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para	El proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
implemente el sistema de retenciones. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia” *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE: CASTECK S A S.		**HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 4. DIEGO FERNANDO TRIANA LEON **NIT.** 1014189529-8**, REPRESENTADA POR:** DIEGO FERNANDO TRIANA LEON identificado con C.C. NO. 1.014.189.529.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto	El proponente allego Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones,	.N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para	El proponente allegó el CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y copia de la planilla de pago, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
implemente el sistema de retenciones. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia” *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	El proponente aportó libreta militar del representante legal por medio del cual acredita su situación militar definida, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: DIEGO FERNANDO TRIANA LEON		**HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 5. COMERCIALIZADORA E&T SAS **NIT.** 901.142.692-4**, REPRESENTADA POR:** NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES identificado con C.C. NO. 52.792.654 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto	El proponente allego Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	De acuerdo con lo solicitado por el Comité Evaluador en el Informe Preliminar, el proponente, dentro del término de subsanación aportó clausulado de la póliza mediante mensaje de referencia CO1.MSG.3838573 del 5/07/2022 6:00:12 PM.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para	El proponente allegó CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social, cumpliendo con lo definido en el pliego de condiciones.	De acuerdo con lo solicitado por el Comité Evaluador en el Informe Preliminar, el proponente, dentro del término de subsanación aportó Certificación de pagos de Seguridad Social mediante mensaje de referencia CO1.MSG.3838573 del 5/07/2022 6:00:12 PM.	CUMPLE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones.	De acuerdo con lo solicitado por el Comité Evaluador en el Informe Preliminar, el proponente, dentro del término de subsanación aportó RUT mediante mensaje de referencia CO1.MSG.3838573 del 5/07/2022 6:00:12 PM.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE: COMERCIALIZADORA E&T SAS		**HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 6. GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS **NIT.** 901.370.420-5**, REPRESENTADA POR:** CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL identificado con C.C. NO. 79.939.350 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto	El proponente allego Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.		CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para	El proponente allegó CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, cumpliendo con los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones.	De acuerdo con lo solicitado por el Comité Evaluador en el Informe Preliminar, el proponente, dentro del término de subsanación aportó RUP mediante mensaje de referencia CO1.MSG.3834040 del 4/07/2022 7:38:59 PM.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia” *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	El proponente aportó libreta militar del representante legal por medio del cual acredita su situación militar definida, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS		**HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 7. INVERSIONES NEMIXX S.A.S **NIT.** 901.150.612-9**, REPRESENTADA POR:** MARTHA ISABEL TORRES BUITRAGO identificado con C.C. NO. 52.090.209 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	El proponente allego Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.		CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del	El proponente allegó CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
*Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
implemente el sistema de retenciones. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, el cual cumple con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia” *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE: INVERSIONES NEMIXX S.A.S		**HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 8. INVERSIONES RODRIGUEZ RINCON & CIA.S. EN C **NIT.** 901.577.291-1**, REPRESENTADA POR:** GUILLERMO RODRIGUEZ APONTE identificado con C.C. NO. 17.015.481 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	El proponente allego Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del	El proponente allegó CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	El proponente allegó CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con nuevo representante legal, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones, mediante mensaje CO1.MSG.3829566 1/07/2022 9:15:27 AM. Es importante tener en cuenta que la revisión jurídica se efectuó con base en los documentos aportados al momento del cierre del proceso, por lo cual los documentos que acreditan el cambio de representación legal será tenida en cuenta en caso de que el proponente resulte adjudicatario.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
*Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	El proponente mediante mensaje CO1.MSG.3829566 del 1/07/2022 9:15:27 AM allegó cédula de ciudadanía del nuevo representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, el cual cumple con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia” *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	El proponente aportó libreta militar del representante legal por medio del cual acredita su situación militar definida, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: INVERSIONES RODRIGUEZ RINCON & CIA.S. EN C		**HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 9. PABONI DE COLOMBIA S.A.S& CIA.S. EN C **NIT.** 800.159.776-2**, REPRESENTADA POR:** ROCIO DEL PILAR PALACIO RUBIANO identificado con C.C. NO. 51.807.995 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	El proponente allegó Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	El proponente mediante mensaje CO1.MSG.3848256 del 7/07/2022 4:56:51 PM, aportó clausulado de la póliza de acuerdo con lo solicitado por el comité evaluador en Informe Preliminar. Dicha subsanación se encuentra en término para subsanar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del	El proponente allegó CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
*Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
implemente el sistema de retenciones. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, el cual cumple con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia” *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	N/A	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: PABONI DE COLOMBIA S.A.S		**HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 10. SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS **NIT.** 900.735.538-1**, REPRESENTADA POR:** ERIKA YURLEY RICO CAMACHO identificado con C.C. NO. 1.022.337.796 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	El proponente allego Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	De acuerdo con lo solicitado por el Comité Evaluador en el Informe Preliminar, el proponente, dentro del término de subsanación aportó clausulado de la póliza mediante mensaje de referencia CO1.MSG.3829831 del 1/07/2022 10:08:05 AM.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del	El proponente allegó CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
*Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	De acuerdo con lo solicitado por el Comité Evaluador en el Informe Preliminar, el proponente, dentro del término de subsanación aportó Certificación de pagos de Seguridad Social mediante mensaje de referencia CO1.MSG.3829831 del 1/07/2022 10:08:05 AM	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
implemente el sistema de retenciones. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, el cual cumple con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia” *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	N/A	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS		**HABILITADO**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 11. C.I. MORASU S.A.S. **NIT.** 900.719.304-6**, REPRESENTADA POR:** ROSA MONROY MENDIETA identificado con C.C. NO. 52.156.863 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2. Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto	El proponente allego Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, sin el respectivo clausulado. El Asegurado y beneficiario no es el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN y no el Distrito Capital.	N/A	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para	El proponente allegó CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, el cual cumple con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección	El proponente allegó RUT, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	N/A	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: C.I. MORASU S.A.S.		**NO HABILITADO**	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

PROPONENTE: No 12. INDUHOTEL S.A.S **NIT.** 900.300.970-1**, REPRESENTADA POR:** CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ identificado con C.C. NO. 1.026.261.705 de Bogotá.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: 1. Asegurado y beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLUSA NIT 899.999.061-9. 2.	El proponente allegó Póliza de Seguro que ampara la Seriedad de la Oferta, sin el respectivo clausulado.	N/A	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Tomador: Proponente. 3. Valor Asegurado: En cuantía equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial. 4. Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. 5. Amparo: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso. 6. Firmas: Deberá ser suscrita por quien la expide. 7. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Nota: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa	El proponente allegó CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
*Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más***, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"** o **ANEXO "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso**.** **NOTA**: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. NOTA 3: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.	El proponente allegó el RUP en firme y vigente, el cual cumple con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 2: El FDLUSA dará aplicación a lo dispuesto al respecto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, y demás normas concordantes, respecto a los requisitos y verificación del RUP. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de	El proponente allegó RUT, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLUSA-SASI-004-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
Anexo - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE SITUACION MILITAR DEFINIDA (HOMBRE MAYOR DE 50 AÑOS) Los proponentes, personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas deben presentar documento que acredite que su situación militar se encuentra definida, siempre que se trate de un hombre menor de 50 años. Igualmente el FDLUSA realizará la consulta mediante la página (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	No fue posible para la entidad conocer la situación militar del representante legal en la plataforma (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation). El proponente no aportó certificado donde se acredite que la situación militar del representante legal.	N/A	NO CUMPLE
PROPONENTE: INDUHOTEL S.A.S		**NO HABILITADO**	

Elaboró: Marlyn Prado – Comité Evaluador - Jurídico